

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales Título profesional en Gobiernos y asuntos públicos, y/o Administración pública, y/o Administración de Empresas, y/o Ciencias Políticas, y/o Economía y/o carreras afines al NBC de estas profesiones según el SNIES y experiencia profesional relacionada de mínimo dieciocho (18) meses con el apoyo y seguimiento a en los proyectos o procesos relacionados con combustibles líquidos derivados del petróleo y/o su equivalencia de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Gobiernos y asuntos públicos, y/o Administración pública, y/o Administración de Empresas, y/o Ciencias Políticas, y/o Economía y/o carreras afines al NBC de estas profesiones según el SNIES y experiencia profesional relacionada de mínimo dieciocho (18) meses con el apoyo y seguimiento a en los proyectos o procesos relacionados con combustibles líquidos derivados del petróleo y/o su equivalencia de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Formalización Minera se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar con la revisión, análisis y propuesta de tarifas aplicables a combustibles líquidos derivados del petróleo..”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 27 del mes de enero de 2024, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

